

ASUNTO: EGE PAPC 2022-8-6**SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS GENÉTICAS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE.****MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE****1. Necesidad, idoneidad y contenido (Art. 28 LCSP):**

Ante la necesidad existente de realizar ciertas pruebas genéticas en un laboratorio externo por no poder ser atendida por los servicios existentes en el hospital ni por los servicios de otros hospitales del Servicio Madrileño de Salud, por su imposibilidad técnica o funcional, para que el Hospital pueda seguir desarrollando su actividad asistencial con total seguridad para los pacientes, **se debe proceder a la contratación de su realización.**

Se ha facilitado por parte de los Servicios de Genética, Hematología y Oncología del Hospital, la relación de las pruebas genéticas a realizar, las prescripciones técnicas que debe cumplir el servicio, los criterios de adjudicación a aplicar, así como las personas responsables del contrato, en Informe definitorio del expediente emitido por ellos, con el fin de cubrir eficientemente las necesidades del Hospital.

2. Lotes y duración (Art. 99 y Art. 29 LCSP):

Como consecuencia de la diversidad de pruebas necesarias y de las técnicas de realización de éstas, según el Informe definitorio elaborado por los servicios y de acuerdo con el art. 99 de la LCSP, este expediente se articula en diversos lotes según el tipo de prueba que recogen, englobando alguno de ellos, varios números de orden según la técnica que precisan.

Se considera que la duración óptima del servicio es de 24 meses, prorrogable 24 meses, para que permita la concurrencia periódica, la organización y desarrollo del servicio y la reducción de costes, dado que la naturaleza del mismo, las características de su financiación y su importe lo posibilitan, todo ello conforme con el art. 29 de la LCSP.

3. Informe económico (Art. 102 LCSP):

Para la determinación del importe de licitación, se ha tenido en cuenta los precios existentes en el mercado, resultado de la consulta de adjudicaciones de otros expedientes en centros hospitalarios de nuestro entorno, de la petición de precios a varios laboratorios y de la facturación de las pruebas realizadas con anterioridad por laboratorios externos a este Hospital, calculando el importe total del expediente en 381.450,00.- €, con el I.V.A exento, a imputar en el epígrafe 25802 con el desglose anual:

EPÍGRAFE	ANUALIDAD	IMPORTE
25802	2022	0,00
	2023	174.831,25
	2024	190.725,00
	2025	15.893,75
IMPORTE TOTAL		381.450,00

El Valor estimado del expediente asciende a 839.190,00.-€, este valor se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto inicial del expediente, las posibles modificaciones del presupuesto inicial y el importe de las prórrogas previstas del mismo (con el IVA exento).



4. Justificación del procedimiento y criterios de adjudicación (Art. 131.2 y 156 LCSP):

Persiguiendo obtener la oferta con mejor relación calidad precio, se propone como más conveniente y adecuado, el sistema de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO con pluralidad de criterios para la selección del contratista, con el fin de garantizar que la contratación del presente expediente se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, de publicidad y transparencia, y de garantizar la no discriminación e igualdad de trato de los licitadores, con la salvaguarda del cumplimiento de condiciones especiales de formación de personal y las orientaciones medioambientales con el objetivo de realizar una eficiente utilización de los recursos económicos, salvaguardar la libre competencia y garantizar la elección de la oferta con mejor relación calidad precio, si bien se aplica un porcentaje del 51 % a los criterios técnicos y de calidad del servicio, de acuerdo con lo establecido en el art. 145.4, apartado 2º, puesto que se trata de un contrato de servicios sanitarios de los recogidos en el Anexo IV de la LCSP; y así:

Criterio precio.....Máximo 49 PUNTOS

Datos sobre los costes que deberán proporcionar los licitadores:

Método para la evaluación de los costes facilitados:

Se asignará 49 puntos a la oferta económica más baja y el resto de las ofertas se valorarán según la siguiente fórmula:

$$P = M \times ((A-B)/(A-C))^{(1/6)}$$

M: Máxima puntuación del criterio.

A: Presupuesto Base Licitación.

B: Presupuesto Ofertado

C: Presupuesto Ofertado más bajo.

P: Puntuación de la oferta

Criterio/s cualitativos:MÁXIMO 51 PUNTOS

Criterios objetivos de adjudicación LOTE 1 BLOQUE 1- 2

1. Conservación del ADN y ARN congelado (en caso bloque 2) (0 - 17 puntos):

- 5 años 17 puntos.
- De 2 a 4 años8 puntos.
- Inferior a 2 años0 puntos.

2. Asesoramiento técnico y genético en caso de que sea requerido (0 - 17 puntos):

- Si 17 puntos.
- No0 puntos.

3. Tiempo máximo de entrega de la muestra en la unidad analizadora desde su recogida en el Hospital (0 - 17 puntos):

$$P=17*(\text{Menor Tiempo ofertado}/\text{Tiempo ofertado por la empresa a puntuar})$$



Criterios objetivos de adjudicación lote 2 BLOQUE 1

1. Reevaluación de VUS, sin ningún coste adicional, a los 18 meses a petición del Servicio de Genética del Hospital (0 – 8,5 puntos):
 - a. Sí reevaluación 8,5 puntos.
 - b. No reevaluación 0 puntos.
2. Conservación del ADN y ARN congelado (0 – 8,5 puntos):
 - a. 5 años 8,5 puntos.
 - b. De 2 a 4 años 4 puntos.
 - c. Inferior a 2 años 0 puntos.
3. Tiempo máximo de entrega de la muestra en la unidad analizadora desde su recogida en el Hospital (0 – 8,5 puntos):

P=8,5*(Menor Tiempo ofertado/Tiempo ofertado por la empresa a puntuar)

4. Asesoramiento técnico y genético en caso de que sea requerido (0 – 8,5 puntos):
 - a. Si 8,5 puntos.
 - b. No 0 puntos.
5. Tiempo de respuesta (máximo 59 días) (0 – 8,5 puntos):

P=8,5*(Menor Tiempo ofertado/Tiempo ofertado por la empresa a puntuar)

6. Tiempo de respuesta en diagnóstico prenatal (máximo 21 días) (0 – 8,5 puntos):

P=8,5*(Menor Tiempo ofertado/Tiempo ofertado por la empresa a puntuar)

Criterios objetivos de adjudicación lote 2 BLOQUE 2

1. Tiempo de respuesta en estudio prenatal (0 - 10 puntos) (máximo 20 días):
P=10*(Menor Tiempo ofertado/Tiempo ofertado por la empresa a puntuar)
2. Tiempo de respuesta en estudio postnatal (0 - 10 puntos) (máximo 59 días):
P=10*(Menor Tiempo ofertado/Tiempo ofertado por la empresa a puntuar)
3. Conservación del ADN congelado(0 - 11 puntos):
 - 5 años 11 puntos.
 - De 2 a 4 años 5 puntos.
 - Inferior a 2 años 0 puntos.



4. Asesoramiento técnico y genético en caso de que sea requerido (0 - 10 puntos):
Si 10 puntos.
No0 puntos.
5. Tiempo máximo de entrega de la muestra en la unidad analizadora desde su recogida en el Hospital (0 - 10 puntos):

$P=10*(\text{Menor Tiempo ofertado/Tiempo ofertado por la empresa a puntuar})$

NOTA ACLARATORIA IMPORTANTE:

La valoración de los criterios técnicos del lote 2, al tener sus dos bloques criterios distintos y una cuantificación de cada bloque de 51 puntos, será la suma de las dos valoraciones dividida por 2.

Criterios objetivos de adjudicación de los lotes 3, 6, 7, 8 y 9

1. Tiempo de respuesta en estudio prenatal (0 - 10 puntos) (máximo 20 días):
 $P=10*(\text{Menor Tiempo ofertado/Tiempo ofertado por la empresa a puntuar})$
2. Tiempo de respuesta en estudio postnatal (0 - 10 puntos) (máximo 59 días):
 $P=10*(\text{Menor Tiempo ofertado/Tiempo ofertado por la empresa a puntuar})$
3. Conservación del ADN congelado(0 - 11 puntos):
5 años 11 puntos.
De 2 a 4 años5 puntos.
Inferior a 2 años0 puntos.
4. Asesoramiento técnico y genético en caso de que sea requerido (0 - 10 puntos):
Si 10 puntos.
No0 puntos.
5. Tiempo máximo de entrega de la muestra en la unidad analizadora desde su recogida en el Hospital (0 - 10 puntos):

$P=10*(\text{Menor Tiempo ofertado/Tiempo ofertado por la empresa a puntuar})$



Criterios objetivos de adjudicación lote 4

1. Tiempo de respuesta en estudio postnatal (0 - 10 puntos) (máximo 89 días):

$$P=10*(\text{Menor Tiempo ofertado}/\text{Tiempo ofertado por la empresa a puntuar})$$

2. Reevaluación de VUS, sin ningún coste adicional, a petición del Servicio de Genética del Hospital (0 - 10 puntos):

- Al año y a los dos años 10 puntos.
- A los dos años5 puntos.
- No reevaluación0 puntos.

3. Conservación del ADN congelado (0 - 11 puntos):

- 5 años 11 puntos.
- De 2 a 4 años5 puntos.
- Inferior a 2 años0 puntos.

4. Asesoramiento técnico y genético en caso de que sea requerido (0 - 10 puntos):

- a. Si 10 puntos.
- b. No0 puntos.

5. Tiempo máximo de entrega de la muestra en la unidad analizadora desde su recogida en el Hospital (0 - 10 puntos):

$$P=10*(\text{Menor Tiempo ofertado}/\text{Tiempo ofertado por la empresa a puntuar})$$

Criterios objetivos de adjudicación lote 5

1. Tiempo de respuesta (máximo 29 días) (0 - 13 puntos):

$$P=13*(\text{Menor Tiempo ofertado}/\text{Tiempo ofertado por la empresa a puntuar})$$

2. Conservación del ADN congelado (0 - 13 puntos):

- 5 años 13 puntos.
- De 2 a 4 años7 puntos.
- Inferior a 2 años0 puntos.

3. Asesoramiento técnico y genético en caso de que sea requerido (0 - 12 puntos):

- a. Si 12 puntos.
- b. No0 puntos.



4. Tiempo máximo de entrega de la muestra en la unidad analizadora desde su recogida en el Hospital (0 - 13 puntos):

$P=13*(\text{Menor Tiempo ofertado}/\text{Tiempo ofertado por la empresa a puntuar})$

Criterios objetivos de adjudicación lote 10

1. Tiempo de respuesta en estudio prenatal (0 - 10 puntos) (máximo 20 días):
 $P=10*(\text{Menor Tiempo ofertado}/\text{Tiempo ofertado por la empresa a puntuar})$
2. Tiempo de respuesta en estudio postnatal (0 - 10 puntos) (máximo 59 días):
 $P=10*(\text{Menor Tiempo ofertado}/\text{Tiempo ofertado por la empresa a puntuar})$
3. Conservación del ADN congelado(0 - 11 puntos):

5 años	11 puntos.
De 2 a 4 años	5 puntos.
Inferior a 2 años	0 puntos.
4. Asesoramiento técnico y genético en caso de que sea requerido (0 - 10 puntos):

Si	10 puntos.
No	0 puntos.
5. Tiempo máximo de entrega de la muestra en la unidad analizadora desde su recogida en el Hospital (tiempo exigido en el pliego – 1 hora en todos los casos (se valorarán horas completas), excepto muestras prenatales que será de tiempo exigido en el pliego -0,5 horas (se valorarán por franjas de 0,5 horas)(0 - 10 puntos):

$P=10*(\text{Menor Tiempo ofertado}/\text{Tiempo ofertado por la empresa a puntuar})$

Criterios objetivos de adjudicación lote 11:

1. Tiempo desde recogida de la muestra hasta el inicio del cultivo citogenético para el estudio del cariotipo en médula o sangre (0 - 13 puntos):
 - Hasta 4h13 puntos.
 - De 4h hasta 6h 6 puntos.
 - 6h o más..... 0 puntos.
2. Conservación de la muestra/ADN congelado (0 - 13 puntos):
 - 5 años 13 puntos.
 - De 2 a 4 años6 puntos.
 - Inferior a 2 años0 puntos.
3. Entrega de resultados (0 - 13 puntos):
 - En menos de 4 días laborables: 13 puntos.
 - En 7 días laborables: 6 puntos.
 - En menos de 10 días laborables: 0 puntos.



4. Realización de cultivos celulares (0 - 12 puntos):

- 3 o más cultivos celulares : 12 puntos.
- 2 cultivos celulares: 6 puntos.
- 1 cultivo celulares: 0 puntos.

Criterios objetivos de adjudicación lote 12:

1. Que su eficacia predictora haya sido validada no solo por estudios retrospectivos, sino también por estudios fase III, prospectivos y aleatorizados (0 - 11 puntos):

Si 11 puntos.
No0 puntos.

2. Que informe sobre el subtipo molecular/intrínseco al que pertenece el tumor (0 - 10 puntos):

Si 10 puntos.
No0 puntos.

3. Que el resultado del test sea dicotómico (que no haya un grupo intermedio de riesgo) (0 - 10 puntos):

Si 10 puntos.
No0 puntos.

4. Que haya sido validado (aparte de para pacientes con tumores N0) en casos con 1-3 ganglios axilares afectos (0 - 10 puntos):

Si 10 puntos.
No0 puntos.

5. Asesoramiento técnico y genético en caso de que sea requerido (0 - 10 puntos):

Si 10 puntos.
No0 puntos.

Criterios objetivos de adjudicación lote 13:

1. Tiempo de respuesta en estudio (0 - 26 puntos) (máximo 6 días, valorándose días completos):

P=26*(Menor Tiempo ofertado/Tiempo ofertado por la empresa a puntuar)



2. Asesoramiento técnico y genético en caso de que sea requerido (0 - 25 puntos):

Si 25 puntos.

No0 puntos.

TOTAL CRITERIO PRECIO MÁS CRITERIOS DE CALIDAD: 100 PUNTOS

Justificación criterios de adjudicación

El asesoramiento, reevaluación y el plazo de conservación son criterios que permiten mejorar el diagnóstico en alguna de las fases del proceso.

El plazo de entrega debido a la dependencia del diagnóstico de la rapidez de la emisión del informe.

5. Responsable del contrato: (Art. 62 LCP)

Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos los Jefes de los Servicios de Genética (lotes 1 a 10), Hematología (lote 11) y Oncología (lotes 12 y 13), manifestando no estar incursos en ningún conflicto de competencias y no tener ni directa ni indirectamente ningún interés financiero, económico o personal que pueda comprometer la imparcialidad e independencia en el procedimiento de licitación, y que, por lo tanto, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 64 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se postulan como responsables del mismo para supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar su correcta realización, según el detalle que figura tras su denominación.

Getafe,
Jefa Sección de Contratación

